

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA  
Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: [jprmunipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO N° 078 Digital ENTRE: 28/10/2022 y 28/10/2022

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	<a href="#">05543408900120220004800</a>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ARACELLY DAVID RIVERA	JUAN CARLOS TAMAYO CASTAÑO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	27-10-2022	1
2	05543408900120210002300	EJECUTIVO	DORA HERCILDA ORTIZ TORRES	LAURA CRISTINA POSADA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. No se adjunta auto Ley 2213 de 2022 art. 9	27-10-2022	2

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO  
SECRETARIA